

RESOLUCIÓN N° 3943

ARICA, -4 SET. 2025 COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la Constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red y la TRE 424/3/2025 de fecha 08-08-2025: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noe Crevani".

CONSIDERANDO:

- 1. En atención a lo establecido en el Decreto de Fuerza de Ley N° 1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que regula la gestión y desarrollo de personas en los servicios públicos, se reconoce la necesidad de implementar procedimientos para el reclutamiento y selección de personal. En lo relativo a procesos de movilidad interna a fin de garantizar procesos equitativos y eficientes para la provisión de cargos, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes.
- La necesidad por parte del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani" requiere regularizar la situación de personal que actualmente desempeña funciones, que han sido traspasados desde Honorarios Suma Alzada COVID.
- 3. Que, la regularización de cargos tiene como objetivo principal integrar al personal en la dotación máxima del hospital, asegurando que los funcionarios cuenten con las condiciones laborales adecuadas además de garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios y que el establecimiento disponga de los recursos humanos necesarios para brindar una atención oportuna y de calidad a la población.
- 4. La necesidad de proveer 07 cargos vacantes de Tecnólogo Médico y 01 Técnico en Laboratorio CR Laboratorio Clínico que se deben formalizar; la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores.
- 5. Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º LLÁMESE a convocatoria interna para formalización de cargos Honorarios Suma Alzada COVID y su provisión en calidad de contrata:



ON Destion de Person	<u>185</u>			
Cargo	N ° de Vacantes	Estamento	Grado	Dependencia
Tecnólogo Médico	07	Profesional	16° EUS	CR Laboratorio Clínico
Técnico en Laboratorio	01	Técnico	22° EUS	CR Laboratorio Clínico

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para ingresar a la Ley 18.834, Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines, emitido por la autoridad competente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; mediante la presentación de fotocopia simple del certificado respectivo, el cual deberá presentar en original, en caso de ser nombrado en el cargo, en el momento que lo acepte.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

2.1.- Inicio del Proceso:

Las bases del proceso de convocatoria interna se encontrarán disponibles en la página web del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", **sección "Trabaja con Nosotros"** a contar del **05 al 12 de septiembre de 2025**, de acuerdo al siguiente cuadro de resumen

		CUADRO RESUMEN
PLAZO	s	La etapa de postulación se extenderá desde las 08:30 horas del 05 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 horas del 12 de septiembre de 2025.
MECANISMO POSTULACIÓN	DE	Los funcionarios del Hospital Regional de Arica y Parinacota o del Servicio de Salud Arica y Parinacota deberán postular exclusivamente de manera online, a través del portal 'Trabaja con Nosotros', completando el formulario de Google correspondiente. En este, deberán ingresar su currículum vitae, antecedentes y adjuntar los certificados exigidos en las bases del concurso.
Perfiles de Cargo		El perfil de cargo y los requisitos se encuentran en el anexo N°3

2.2.- Antecedentes Requeridos:

Para poder postular al presente proceso de convocatoria, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos de acuerdo al cuadro resumen:

		CUADRO RESUMEN	
CÉDULA	DE	Copia de Cédula de Identidad.	
IDENTIDAD			



CR Gestión de Person	NOTRATIVA as
FORMATO CV	Se solicita que los funcionarios completen el formulario Google y adjunten el Currículum Vitae anexo a las bases del concurso, además de los documentos solicitados en cada ítem. Dichos documentos deben ser actualizados para poder postular.
EDUCACIONAL	Copia simple de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley: Licencia de Enseñanza Media, certificado de título técnico Nivel medio, Técnico Nivel Superior, título profesional y/o registro nacional de prestadores individuales de salud; según corresponda.
CAPACITACIÓN	 Copia simple de Certificados que acrediten capacitación o relación de capacitaciones expedido por la Oficina de Capacitación. Copia simple de certificados que acrediten postítulos y/o postgrados, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. Para las capacitaciones particulares o autogestionadas, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°873/24 Servicio de Salud de Arica y Parinacota que indica que la fecha de inicio y de término, debe ser coherente con la cantidad de horas del mismo, lo que quiere decir que no se aceptarán certificados que signifiquen más de 8 horas cronológicas diarias o su equivalente a 11 horas pedagógicas diarias, en el periodo consignado de inicio y término de la actividad. Las capacitaciones certificadas deberán contener la cantidad de horas, fechas de realización y nota de evaluación. (cursos y/o diplomados). Se establecen 5 años de vigencia para certificados de cursos y 10 años de vigencia para diplomados, es considerarán válidos los cursos y diplomados realizados hasta el día previo al inicio de postulación, es decir que no se aceptarán capacitaciones realizadas durante el periodo de postulación. De presentar más de un curso sobre la misma temática o con el mismo nombre, se considerará el más reciente y/o el de mayor cantidad de horas para efectos de aprobación. De acuerdo a las normativas internas y el sistema El Sistema Nacional de Acreditación en Salud. Las capacitaciones requeridas son: Inducción Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) RCP Ficha Clínica Única Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de Requisitos
EXPERIENCIA LABORAL	 Copia simple de certificados, resoluciones y/o documentos que acrediten experiencia laboral específica en relación al cargo a proveer. Estos certificados deberán contar con períodos de desempeño especificando fecha de inicio y término, emitidos por empleador o jefatura, y deberán acreditarse de acuerdo al formato del certificado de experiencia laboral (Anexo N°1).



CR Gestión de Person	a <u>s</u>
	 Considerando que el presente proceso es interno, los funcionarios/as deberán presentar obligatoriamente la relación de servicio y/o certificado de honorario emitido por la Oficina de Personal, con la finalidad de evaluar la antigüedad del postulante y demostrar su relación contractual. Además, los antecedentes anteriormente solicitados servirán para cotejar los periodos de experiencia laboral acreditados (Anexo N°1). Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de Requisitos de Postulación, aun cuando estén registradas en el CV.
DECLARACIÓN JURADA	Deberán presentar declaración jurada simple que acredite lo señalado en la Ley 18.834 Estatuto Administrativo, Artículo 12, letras: e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de elegibilidad interno.

Quedará a arbitrio de la comisión de selección de personal declarar desierto el proceso de elegibilidad interno en caso que la cantidad de postulantes al cargo sea inferior a 5 o en caso que la cantidad de postulantes que obtienen el puntaje mínimo de aprobación sea inferior a la cantidad de vacantes para el cargo.

Los antecedentes sólo se conservarán por un período de treinta días, contados desde que finaliza el proceso de selección interno, siendo devueltos al postulante que lo solicite dentro de este periodo.

3. EVALUACIÓN

Los antecedentes de la etapa de Requisitos de Postulación serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Selección de Personal la cual puede estar compuesta por: el Subdirector del área o su reemplazante, el Jefe de la Unidad que solicita cubrir el cargo o su reemplazante; el Jefe del CR Gestión de las Personas y/o Jefe del SCR de Personal, Psicólogo/a Laboral y un Representante de la asociación de funcionarios que tenga mayor representatividad en la planta a cubrir. En caso que el cargo a cubrir sea de enfermera(o) o técnico de enfermería, también integrará la Comisión de Selección la Subdirectora de Enfermería o su reemplazante.

De cada reunión del proceso de selección se levantará un acta que dejará constancia de los acuerdos adoptados por la comisión de selección, especialmente aquellos orientados a resolver eventuales controversias del presente certamen. Dichas actas también deberán incluir el registro de los participantes, postulantes, resultados obtenidos y los anexos correspondientes.

La Comisión de Selección debe adoptar medidas destinadas a resguardar la confidencialidad de toda la información y antecedentes de los procesos de selección que conforme a la ley tienen el carácter de reservados, debiendo todas las personas



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CR Gestión de Personas

intervinientes en los procesos, incluidos quienes postulan, respetar el deber de confidencialidad impuesto por la ley.

El proceso de evaluación estará compuesto de las siguientes etapas:

3.1 Requisitos de Postulación (Nivel/Formación Educacional, Capacitación/Especialización, Experiencia Laboral).

Los postulantes deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Nivel o Formación Educacio	nal
Requisito según cargo que postula	Certificado Requerido
De acuerdo con el DFL N°2/2017 MINSAL	
Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional de estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
 Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre. 	
De acuerdo con DFL N°02/2017 del MINSAL:	20 puntos
i) Título de Técnico de Nivel Superior	
otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del estado o	
Educación Superior del estado o reconocido por éste; o,	
ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación;	
 Titulo técnico Nivel Superior en Laboratorio Clínico, Banco de Sangre e Imagenología. 	

Capacitaciones	Capacitaciones		
Capacitación	Certificado Requerido		
Inducción	04 puntos		
IAAS	04 puntos		
RCP	04 puntos		
Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación	04 puntos		
Ficha Clínica Única	04 puntos		

Experiencia en el puesto de trabajo		
Tiempo Requerido Certificado Requerido		
De 01 año hasta 02 años	10 puntos	
De 02 años hasta 03 años	15 puntos	
Más de 03 años	20 puntos	



Nota: Considerar especificaciones indicadas en el apartado 2.2 Antecedentes Requeridos – Experiencia Laboral.

Experiencia general		
Tiempo Requerido	Certificado Requerido	
De 01 año hasta 02 años	10 puntos	
De 02 años hasta 03 años	15 puntos	
Más de 03 años	20 puntos	

Nota: Considerar especificaciones indicadas en el apartado 2.2 Antecedentes Requeridos – Experiencia Laboral.

Nota 2: Los funcionarios/as deberán presentar obligatoriamente la relación de servicio y/o certificado de honorario emitido por la Oficina de Personal.

Los ítems de evaluación tendrán un puntaje máximo de 80 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa lo que **la comisión de selección determine** de acuerdo a las exigencias del perfil de cargo.

3.2 Evaluación de Aptitudes (entrevista y/o evaluación psicolaboral)

Evaluación Psicolaboral		
Categoría	Puntaje/aprueba	
No Recomendable	0 puntos/ No aprueba	
Recomendable con Observaciones	48 puntos/ Aprueba	
Recomendable	80 puntos/ Aprueba	

La Evaluación de Aptitudes (Entrevista y/o Evaluación psicolaboral) tendrá un puntaje máximo de 80 puntos. Se considerará como puntaje mínimo de aprobación que el postulante alcance 48 puntos.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR (Etapa)	PORCENTAJES
Formación educacional	10%
Capacitaciones	10%
Experiencia en el puesto de trabajo	50%
Experiencia general	15%
Evaluación Psicolaboral	15%

Luego los candidatos que cumplan con todas las especificaciones antes mencionadas serán presentados en una lista de elegibilidad al Director del Hospital, según el cargo, donde el primer lugar representa el postulante más idóneo para ocupar el cargo.

En caso de ser necesario, una vez finalizadas las diversas etapas del proceso, el Director del Hospital podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que hayan resultado idóneos para el cargo. Sin perjuicio de lo anterior, el Director tendrá la facultad de declarar desierto el proceso de selección interno, en caso que los postulantes propuestos por la comisión sean inferior a 3 por cargo o por los motivos que él estime conveniente, a través de una resolución fundada.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CR Gestión de Personas

El Director del establecimiento será responsable de evaluar personalmente todos los antecedentes disponibles y de seleccionar, a su exclusivo criterio, al o los candidatos que considere idóneos para el cargo. Posteriormente, se notificará a los postulantes seleccionados el resultado del proceso y se solicitará su aceptación formal del cargo.

Una vez definido y notificado el/los postulante/s idóneo/s, se procederá a realizar el respectivo contrato, con una duración de tres meses, como período de prueba, para luego, y de ser positiva la evaluación de su desempeño, extender la contratación por el periodo establecido en las bases.

Los candidatos que no hayan sido seleccionados para ocupar el/los cargo/s convocado/s, integrarán un Listado de Candidatos Elegibles, que estará conformado con el puntaje final obtenido en el proceso de selección, de mayor a menor puntaje. Dicho listado tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de finalización del proceso, y que podrá ser utilizado para cubrir vacantes del mismo perfil o cargo para futuras contrataciones que se presenten dentro del periodo de vigencia.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Difusión y Postulación	05 al 12 de septiembre de 2025.
Evaluación Requisitos de Postulación	15 al 22 de septiembre de 2025.
Evaluación Aptitudes (Entrevista y	o 23 al 25 de septiembre de 2025
Evaluación Psicolaboral)	
Finalización del proceso	26 al 29 de septiembre de 2025.

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.



ANEXO Nº 1

CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido M	aterno	Rut
Fono Particular	Fono Móvil	En	nail Particular
DENTIFICACIÓN DE LA Nombre d			Grado
ento algún tipo de discap	acidad que me dificulta	realizar el prod	ceso de selección:
que:	tar el proceso de selecc	ción).	. (Lo anterior
que:ado en cuenta para adap presente postulación impl			

FIRMA POSTULANTE

* Indicando sólo aquellos con certificado de título y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos estudios realizados en primer lugar.

Título		Nº de Semestres
Institución	Ingreso (mes/año)	Egreso (mes/año)
	/	
Fecha de Titulación (día/mes/año)		

4.- CAPACITACIÓN

* Indicar sólo aquellos con certificado y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos cursos realizados en primer lugar.

Nombre del Curso y/o Seminario	Desde (día/mes/año	Hasta (día/mes/año)	Horas Duración
	//		-
	//		
	//		-

5.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

* Sólo cuando corresponda.

Cargo	Institución/Empresa

Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
	//	/
iunciones Principales (descripción genera ogros)	l de las funciones re	alizadas y principale

6.- TRAYECTORÍA LABORAL

* Además del anterior, indique sus últimos trabajos realizados, si corresponde.

Cargo	Institución/E	mpresa
Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
	//	



Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
//	
de las funciones re	alizadas y principale
	(día/mes/año)

8.- REFERENCIAS LABORALES

* Indicar el nombre de tres jefaturas que hayan estado a cargo de usted.

Nombre	Institución	Cargo	Fono Particular	Fono Móvil



ANEXO Nº 2

Certificado Experiencia Laboral

Yo (Nombre Jefatura directa o superior), en mi calidad de (Nombre del cargo y unidad, p.e. EU Jefe CRGC Médica), certifico que D. (Nombre del postulante) RUT: (Rut del postulante) se desempeño/se desempeña en el Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO			UNII	DAD		
ESTAMENTO (auxiliar, administrativo, técnico, profesional)		FECHA IN	IICIO	FE	CHA TÉF	RMINO
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
PRINCIPALES FUNCIONES principales del cargo, preferenter concurso)	(descripcion mente aso	ón de la ociadas a c	s funcion competenc	nes y :ias técni	responsa cas o de	bilidades perfil de
concurso)						

*Nota: Adjuntar certificae	do por cada experiencia Laboral
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	FIRMA Y TIMBRE JEFATURA

Fecha: ARICA,	



ANEXO N°3: Perfiles de cargo

Perfil: Tecnólogo Médico

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CARGO:

Nombre del Cargo	Tecnólogo(a) Médico(a) CR Laboratorio Clínico
Estamento	Profesional
Grado Funcionario	16° EUS
Unidad y lugar de desempeño	CR Laboratorio Clínico
Jefatura directa	Jefe CR Laboratorio Clínico
Jefatura superior de la unidad	Subdirector(a) Atención Cerrada y Apoyo Clínico
Cargo al cual Subroga	No aplica
Jornada o Turno de Trabajo	Lunes a viernes 08:00 a 16:48 horas.
Organigrama	Con disponibilidad de extensión horaria o cuarto turno según necesidades del servicio.
Dirección	
Subdirecció Atención Cer Apoyo Clín	
	CR Laboratorio

2.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Ejecutar y asegurar el correcto desarrollo de los procedimientos analíticos en las secciones de Biología Molecular, Hematología, Bacteriología, Serología y Urgencias del Laboratorio Clínico, garantizando la calidad, seguridad y oportunidad de los resultados emitidos, en cumplimiento de las normas técnicas, éticas y de bioseguridad vigentes, contribuyendo así al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes de la red asistencial.

Desarrollar acciones que permitan la ejecución de los procesos pre-analítico, analítico y post analítico en las diversas secciones del laboratorio, con el fin de proporcionar resultados de exámenes de calidad y en forma oportuna.

3.- FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES	FRECUENCIA
Ejecutar, validar y controlar exámenes de laboratorio en las áreas de Biología Molecular, Hematología, Bacteriología, Serología y Urgencias, asegurando la precisión y confiabilidad de los resultados.	Diario
Garantizar el cumplimiento de protocolos técnicos, normas de bioseguridad y estándares de calidad establecidos por el MINSAL, ISP y sistemas de acreditación en las áreas de Biología Molecular, Hematología, Bacteriología, Socología y Urgencias, asegurando la confiabilidad de los resultados.	Diario
Implementar y monitorear controles de calidad internos y externos, analizando desviaciones y aplicando medidas correctivas cuando corresponda, en las áreas de Biología Molecular, Hematología, Bacteriología, Serología y Urgancias	Diario
Gestionar el adecuado uso, calibración y mantención básica de equipos automatizados y manuales, informando oportunamente fallas técnicas.	Diario



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CR Gestión de Personas

CR Gestion de Personas	
Resguardar la correcta trazabilidad de las muestras, desde la recepción hasta la entrega de resultados, aplicando protocolos de cadena de custodia cuando corresponda.	Diario
Priorizar y procesar exámenes de urgencia, asegurando su entrega oportuna para la atención clínica del paciente.	Diario
Colaborar en la elaboración, actualización y cumplimiento de manuales de procedimientos y protocolos internos de la unidad de: Biología Molecular, Hematología, Bacteriología, Serología y Urgencias.	Según requerimiento
Contribuir en actividades de mejora continua, auditorías internas y procesos de acreditación o certificación del laboratorio.	Diario
Toma de muestras sanguíneas.	Diario
Informar y Validar resultados en software de laboratorio: REAL, Labcore.	Diario
Manejo de equipos automatizados correspondientes a las áreas de Biología Molecular, Hematología, Bacteriología, Serología y Urgencias. Por ejemplo: BacT/ALERT 3D, Vitek, Aquios, CAL 6000, Roller 20 PN, Filmarray, Maelstrom 480, CFX96, Compact MAX, entre otros.	Diario
Envío de cepas de Vigilancia y/o notificación obligatoria al ISP (Según DS. 7/2019).	Según requerimiento
Preparación, codificación y envío de muestras clínicas a laboratorios externos con convenio, asegurando la correcta identificación de las muestras, conservación adecuada durante el transporte y la documentación requerida según los protocolos establecidos y normativa vigente.	Diario
Disponibilidad para realizar turnos diurnos, nocturnos, festivos o en sistema de cuarto turno, según requerimientos del servicio.	Según requerimiento
Otras funciones que requiera o estipule la Jefatura directa o Dirección Técnica	Según

4.- FUNCIONES GES DEL CARGO

del laboratorio.

Realizar los exámenes de laboratorio, contenidos en la canasta de prestaciones GES de la Institución de la atención cerrada como abierta.

5.- REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN.

5.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica	E. Media	F. Técnica	F. Profesional	X

5.2. Título Profesional, Formación Técnica o Área de Especialización Deseable:

De acuerdo con DFL N°02/2017 del MINSAL, Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional de estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.

5.3. Post Título o Post Grado:

Diplomado	Magister	Doctorado	Deseable	X
Área:				

5.4. Requisitos

Capacitación y	Inducción
perfeccionamiento	IAAS
requerido	RCP
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación
	Ficha Clínica Única
Experiencia Laboral en un cargo igual o similar.	01 año
Experiencia General	01 año

requerimiento



6.- Otros requisitos y características del cargo.

	Si	No	Especificar
Manejo de dinero		Х	
Manejo de información confidencial	Х		Ficha de pacientes
Manejo de materiales	Х		Insumos, reactivos.
Manejo de equipos y/o herramientas	X		Equipos propios de la unidad de Laboratorio Clínico
Manejo de Tecnologías de Información	Х		Microsoft Office word, excel, power point, Correo eletrónico.
Carga o descarga de material	Х		Pedidos e insumos solicitados.
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404		х	
Riesgos asociados al cargo	x		Exposición a agentes biológicos, infecciosos, sustancias químicas, accidente cortopunzante, uso de equipos que generan riesgos físicos (ruido, calor), factores ergonómicos derivados de posturas prolongadas y movimientos repetitivos, riesgos psicosociales a la alta demanda asistencial, presión por la entrega oportuna de resultados críticos y la responsabilidad legal y clínica inherente al procesamiento de muestras.
Uso de elementos de protección personal (EPP)	Х		Según corresponda.
Otros requisitos relevantes para el cargo	X		Portar credencial de identificación de Hospital Dr. Juan Noé Crevani, Capacidad para trabajar bajo presión en contextos de urgencia y con resultados críticos, estar inscrito en la Superintendencia de Salud y con registro vigente y mantener disposición permanente para el trabajo en equipo y lineamientos definidos por la jefatura del laboratorio.

7.- DEFINICIÓN DE USUARIOS

Inte	ernos	Externos			
1.	Todos los servicios con pacientes hospitalizados.	1.	GENCHI.		
2.			Postas Rurales: Codpa, Putre, ETC.		
3.	UNACESS	3.	DISAM		
4.	Servicios de Urgencia.	4.	Programa de Polimetales		

8.- COMPETENCIAS TRANVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo básico de la competencia

Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo avanzado de la competencia.

Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo superior de la competencia.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CR Gestión de Personas

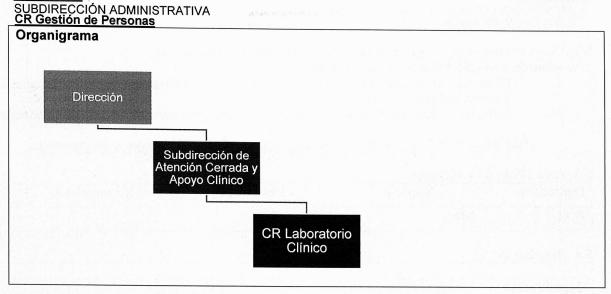
Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA-HJNC basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS).

		l de d eable p o	
COMPETENCIAS	1	2	3
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.		X	
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.			x
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).			x
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.			х
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.			х
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.		х	
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.	x	1874-12°	

Perfil: Técnico en Laboratorio

1 -IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CARGO

Nombre del Cargo	Técnico nivel superior de Laboratorio		
Estamento	Técnico		
Grado Funcionario	22°		
Unidad y lugar de desempeño	CR Laboratorio Clínico.		
Jefatura directa	Tecnólogo Médico Encargado de Sección		
Jefatura superior de la unidad	Jefe CR Laboratorio Clínico.		
Cargo al cual Subroga	No aplica.		
Jornada o Turno de Trabajo	Lunes a viernes 08:00 a 16:48 horas. Con disponibilidad de extensión horaria o cuarto turno según necesidades del servicio.		



2.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Ejecutar correctamente y cooperar mediante acciones asociadas a labores técnicas y administrativa en Sección de Química clínica y Preanalítica en CR Laboratorio Clínico, cumpliendo todos los requisitos y criterios establecidos y ajustándose a las normas de bioseguridad del servicio. Realizar todas las acciones de salud y de laboratorio que le sean solicitadas de acuerdo a las normas preestablecidas por el profesional TM encargado de la sección.

3.- FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES	FRECUENCIA
Realizar aseo al inicio y término de la jornada de trabajo y mantener el orden de la unidad.	Diario
Realizar atención general de público en relación a la recepción de muestras clínicas e instructivos para la toma de muestras.	Diario
Preparación y mantención del stock de materiales e insumos de la unidad de química clínica, hematología y área preanalítica del laboratorio, en conjunto con TM Encargado de la Sección.	Diario
Ingreso y codificación de los exámenes de laboratorio a partir de las órdenes médicas en el sistema informático del laboratorio, asegurando la correcta asociación de la muestra con el paciente, la codificación precisa de los exámenes solicitados y la trazabilidad de la información.	Diario
Recepcionar muestras biológicas, verificar la correcta identificación del paciente y registrar los datos en el sistema informático del laboratorio.	Diario
Preparar, separar y acondicionar las muestras según el tipo de análisis requerido, siguiendo protocolos estandarizados.	Diario
Mantener información parcial de parámetros de control de calidad de la unidad como temperatura, duración de materiales, limpieza diaria, etc. En conjunto con TM Encargado de la Sección.	Diario
Verificar la integridad y adecuación de las muestras (volumen, tipo de recipiente, estado de conservación) antes de su procesamiento e identificar muestras rechazadas y notificar al personal responsable para tomar las medidas correspondientes.	Diario
Colaborar con profesionales y técnicos del laboratorio para asegurar la correcta operación del área preanalítica y el flujo eficiente de muestras.	Diario
Aplicar estrictamente las normas de bioseguridad y manipulación de materiales biológicos, asegurando la protección personal y del entorno laboral.	Diario
Otras funciones que requiera o estipule la Jefatura directa o Dirección Técnica del laboratorio.	Según Requerimiento

4.- FUNCIONES GES DEL CARGO

Acción colaborativa en la realización de los exámenes contenidos en las canastas de las prestaciones GES.

5.- REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN.

5.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:



5.2. Título Profesional, Formación Técnica o Área de Especialización:

De acuerdo con DFL N°02/2017 del MINSAL:

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del estado o reconocido por éste; o,
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación;
- Titulo técnico Nivel Superior en Laboratorio Clínico, Banco de Sangre e Imagenología.

5.3. Post Título o Post Grado:

Diplomado		Magister	Doctorado	No requerido	Х
Área:	N/A	d	L		

5.4. Requisitos

Capacitación y	Inducción				
perfeccionamiento	IAAS				
requerido	RCP Conocimientos Transversales del Sistema de Calidad para la Acreditación				
					Ficha Clínica Única
	Experiencia en un cargo igual o similar	01 año			
Experiencia General	01 año				

6.- OTROS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

	Si	No	Especificar			
Manejo de dinero		Х				
Manejo de información confidencial	Х		En pacientes atendidos en la Unidad			
Manejo de materiales	Х		Insumos, reactivos.			
Manejo de equipos y/o herramientas		Х				
Manejo de Tecnologías de Información	Х		Word; Excel, Ourlook, Otros			
Carga o descarga de material	Х		Pedidos e insumos solicitados.			
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404		Х				
Riesgos asociados al cargo			Accidente cortopunzante, exposición a muestras biológicas y agentes infecciosos, contacto con sustancias químicas y reactivos potencialmente peligrosos y riesgo psicosocial relacionado presión por tiempos de entrega de resultados			
Uso de elementos de protección personal (EPP)	Х		Delantal y guantes de procedimiento, otro EPP según corresponda.			
Otros requisitos relevantes para el cargo	х		Portar credencial de identificación del Hospital Dr. Juan Noé Crevani, estar inscrito en la Superintendencia de Salud y con registro vigente y mantener disposición permanente para el trabajo en equipo y lineamientos definidos por la jefatura del laboratorio.			

7.- DEFINICIÓN DE USUARIOS

Internos		Externos		
1.	Todos los servicios con pacientes hospitalizados.	1.	GENCHI.	
2.	. Pacientes del CAE		Postas Rurales: Codpa, Putre, ETC.	



20	יויסט		IN VOIMINIO LIVATIVA
CR	Gestic	n de	Personas

3. UNACESS	3. DISAM			
4. Servicios de Urgencia.	4.	Programa de Polimetales		

8.- COMPETENCIAS TRANVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo básico de la competencia

Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo avanzado de la competencia.

Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo superior de la competencia.

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA-HJNC basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS).

· · · · · · · · · ·		able p	dominio para el	
COMPETENCIAS	1	2	3	
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.			X	
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.		X		
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X		
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		X		
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X		
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.		X		
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.	X			



3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal <u>www.hjnc.cl</u> por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR
DIRECTOR
DR. JUAN
DR. JUAN
DR. PEDRO BAHAMONDES YAÑEZ
DR. JUAN
DR. JUAN
DIRECTOR
NOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes

Ministro de Fé

Ministro Dr. Juan Ministra DE FE

Subdirección Administrativa (Copia digital)
Subdirección de Atención Cerrada y Apoyo Clínico (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
CR Laboratorio Clínico (Copia digital)
SCR Personal (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)